JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA044-12

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MARZO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. De conformidad con el artículo 64 fracción XVI del Código, es atribución de la Junta emitir los lineamientos e instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. El artículo 68 párrafo primero del Código refiere que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.

5. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene entre sus atribuciones y funciones elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada con el Servicio Profesional y la rama administrativa que aprueben las autoridades competentes para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11,

fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

6. Considerando que el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 inició en octubre, y existiendo un número de vacantes que podría comprometer el adecuado cumplimiento de las actividades sustantivas y adjetivas que cada área debe realizar respecto a sus programas y obligaciones, así como las responsabilidades que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para el Instituto Electoral, la Junta mediante acuerdo JA137-11 aprobó emitir el Mecanismo Emergente para la Ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa (Mecanismo).

7. De conformidad con el numeral 2 del Mecanismo, el Centro será el encargado de su operación en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

8. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2 inciso 8 del Mecanismo, el Centro mediante oficio IEDF/UTCFD/0291/2012 remitió a la Secretaría Administrativa el proyecto de dictamen por el que se autoriza la ocupación definitiva de la plaza de Jefe de Departamento de Registro Contable, adscrita a la Secretaría Administrativa a la C. Silvia Gutiérrez Gutiérrez a partir del 1 de abril de 2012.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA044-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el dictamen por el que se autoriza la ocupación definitiva de la plaza de Jefe de Departamento de Registro Contable, adscrita a la Secretaría Administrativa por la C. Silvia Gutiérrez Gutiérrez a partir del 1 de abril de 2012, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo, con las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice los trámites administrativos correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ	MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ

SACL/YRG

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE, ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR LA C. SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

CONSIDERANDO

1. Con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el cual entró en vigor a partir del día 21 de diciembre de 2010.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XVI, del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa.

3. En cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

4. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, **vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.**

5. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

6. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

7. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

8. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, mediante Oficio IEDF/SA/0689/2012, solicitó al Centro, realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada **JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE**, con la candidata **SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, a partir del **1 DE ABRIL DE 2012**.

9. La plaza materia de la solicitud actualmente se encuentra vacante.

10. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE**, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Contaduría, Administración, Administración Pública, Finanzas, Economía.
Área de Experiencia	Administración Pública, Programación y presupuesto, Análisis e Interpretación de estados financieros.
Años de experiencia	1 año
Otros conocimientos	Legislación electoral, Manejo de Microsoft Office, legislación en materia de Administración Pública, aplicación de normas contables y financieras.

11. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata **SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Maestría.
Formación Profesional	Economía.
Área de Experiencia	Análisis e integración de anteproyecto anual de adquisiciones, reclutamiento, selección y contratación de personal, trámites de pago de remuneraciones, cambio de categoría, bajas, licencias, estudios de costo beneficio de proyectos institucionales.
Años de experiencia	13 años
Otros conocimientos	Evaluación económica de proposiciones, la importancia de investigación de mercado, ley de adquisiciones, arredramiento y servicios, ley de obras públicas y servicios.

12. Del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del candidato, señalados en los numerales 10 y 11 del presente instrumento, se concluye que el mismo **CUMPLE CON EL PERFIL** del puesto por lo que resulta procedente su incorporación definitiva en dicha plaza.

13. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0291/2012 remitió a la Secretaría Administrativa el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE, ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR LA C. SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

14. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de abril de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza el ingreso de **SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, para ocupar en forma definitiva la plaza de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE**, adscrita a la **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, a partir del **1 de abril de 2012**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.